

1017 296



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 179-2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 14 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N°28411, establece que los Calendarios de Compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2009-EF/76.01 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Olmos Tinajones, ha solicitado ampliación de calendario de compromisos del mes de octubre para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Emergencia "Rehabilitación de Tramos Críticos del Canal de Huallabamba en el distrito de Cañaris, Provincia de Ferreñafe por la suma de Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 648 018,00) por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; cuya transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Lambayeque se materializo a través de la Resolución Jefatural N° 248-2009-INDECI del 22 de septiembre del presente año;

Que, es necesario aprobar una ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de octubre del Año Fiscal 2009, por la suma de Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 648 018,00), con cargo a las Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;





GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 179 -2009-GR.LAMB/GGR

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2009-GR.LAMB/PR la Presidenta del Gobierno Regional de Lambayeque delegó en el Gerente General Regional la facultad de aprobar durante el Año Fiscal 2009, entre otros, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones, incluyendo sus correspondientes anexos;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 305-2009-GR.LAMB/GRPP; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la ampliación de calendario de compromisos correspondiente al mes de octubre del Año Fiscal 2009 del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 648 018,00)**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La ampliación de calendario de compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Marco Antonio Cardoso Montaña
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE OCTUBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EJECUTORA : 002 REGION LAMBAYEQUE - PROY. ESP. OLMOS TINAJONES [001133]

Resolución Nro :033 - RGR.129-2009-GR.LAMB

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
---	-------

RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

002 REGION LAMBAYEQUE - PROY. ESP. OLMOS TINAJONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

648,018

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

648,018

TOTAL EJECUTORA

648,018

TOTAL RUBRO 4.13

648,018

TOTAL PLIEGO

648,018

